



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL-EJECUCION DE SENTENCIA-
RADICACIÓN: 2023-0009-00
DEMANDANTE: GRACIELA HERNANDEZ RUBIANO
DEMANDADO: PRORURAL

Ingresa el diligenciamiento al Despacho, dando cuenta del informe secretarial que antecede, y en el que a rotulo 0025 la apoderada de la parte demante allega el cálculo actuarial, se requerirá a la parte demandante a fin de que reforme la demanda en los términos del art 93CGP, a fin de hacer consistente el pago de calculo actuarial.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

- 1. REQUERIR** a la parte demandante dentro del proceso y de conformidad con el art 93 del CGP, para que en el termino de 5 días reforme la demanda

NOTIFÍQUESE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 011dd1705923df87e479e58355bdfb7c9e80ebd6c588721dce043c43626fe76a

Documento generado en 10/04/2024 09:07:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>